

de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución N° 4416, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.— G.O. N° 7973.— Abril 27, 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4416.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Alférez de Navío Dentista

Porfirio Torres Tejeda como Agregado Naval de la Embajada de la República en Lima, Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4417, del Congreso Nacional que aprueba renegociaciones Arancelarias concertadas entre Francia y la República Dominicana.
G. O. N° 7970 del 18 de abril de 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

NUMERO 4417.

VISTA: La Resolución del Congreso Nacional N° 2372, de fecha 29 de abril de 1950, mediante la cual se ratificó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, así como el Protocolo de Annecy por medio del cual la República Dominicana se adhirió a dicho Acuerdo General, y se aprobaron las concesiones arancelarias otorgadas por la República dentro del mencionado instrumento internacional y que figuran en la Lista XXIII (República Dominicana) anexa al mismo;

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7434, de fecha 5 de junio de 1951, por medio del cual se pusieron en vigor las concesiones otorgadas por la República Dominicana en la Conferencia Arancelaria de Torquay, que también figuran en la mencionada Lista XXIII;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de noviembre de 1955 fueron terminadas en París las renegociaciones llevadas a cabo

Porfirio Torres Tejeda como Agregado Naval de la Embajada de la República en Lima, Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4417, del Congreso Nacional que aprueba renegociaciones Arancelarias concertadas entre Francia y la República Dominicana.
G. O. N° 7970 del 18 de abril de 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

NUMERO 4417.

VISTA: La Resolución del Congreso Nacional N° 2372, de fecha 29 de abril de 1950, mediante la cual se ratificó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, así como el Protocolo de Annecy por medio del cual la República Dominicana se adhirió a dicho Acuerdo General, y se aprobaron las concesiones arancelarias otorgadas por la República dentro del mencionado instrumento internacional y que figuran en la Lista XXIII (República Dominicana) anexa al mismo;

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7434, de fecha 5 de junio de 1951, por medio del cual se pusieron en vigor las concesiones otorgadas por la República Dominicana en la Conferencia Arancelaria de Torquay, que también figuran en la mencionada Lista XXIII;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de noviembre de 1955 fueron terminadas en París las renegociaciones llevadas a cabo

Porfirio Torres Tejeda como Agregado Naval de la Embajada de la República en Lima, Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4417, del Congreso Nacional que aprueba renegociaciones Arancelarias concertadas entre Francia y la República Dominicana.
G. O. N° 7970 del 18 de abril de 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

NUMERO 4417.

VISTA: La Resolución del Congreso Nacional N° 2372, de fecha 29 de abril de 1950, mediante la cual se ratificó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, así como el Protocolo de Annecy por medio del cual la República Dominicana se adhirió a dicho Acuerdo General, y se aprobaron las concesiones arancelarias otorgadas por la República dentro del mencionado instrumento internacional y que figuran en la Lista XXIII (República Dominicana) anexa al mismo;

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7434, de fecha 5 de junio de 1951, por medio del cual se pusieron en vigor las concesiones otorgadas por la República Dominicana en la Conferencia Arancelaria de Torquay, que también figuran en la mencionada Lista XXIII;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de noviembre de 1955 fueron terminadas en París las renegociaciones llevadas a cabo